



**MAT.:** Renueva incentivo a la prestación de servicios profesionales en comunas de menor nivel de desarrollo a personas que indica la ley N° 20.330.

CONCEPCION, **11 SET. 2012**

RESOLUCION EXENTA N° *624*.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 30 de enero de 2009 se dictó la Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, la cual entrega al Ministerio del Interior, a través de las Intendencias Regionales, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normativa y su reglamentación para acceder a los beneficios que contempla.
2. Que con fecha 26 de mayo de 2009 se dictó el Decreto N° 403, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.330 que Fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
3. Que mediante Resolución Exenta N° 1.222, de fecha 29 de septiembre de 2010 de esta Intendencia, se aprobó el Reglamento de este Servicio para regular el acceso de los postulantes a los beneficios de la referida Ley.
4. El documento "Instrucciones, Alcances y Procedimiento Sugerido Ley N° 20.330", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo publicado en su página Web institucional.
5. Que, a través de resolución exenta N° 1496 de fecha 10 de noviembre de 2010, de esta Intendencia Regional, se benefició, entre otros, a don Christian Andres Islas Aguayo, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] de la comuna de Yumbel, quien por tercer año consecutivo cumple con los requisitos para renovar dicho beneficio.
6. Que, a través de resolución exenta N° 811 de fecha 05 de agosto de 2011, de esta Intendencia Regional, se benefició, entre otros, a doña Ximena Andrea Suazo Rivas, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] de la comuna de Cabrero, quien por segundo año cumple con los requisitos para renovar dicho beneficio.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.287, sus modificaciones y Reglamentos; en la Ley N° 20.207 y su Reglamento; en la Ley N° 20.330; en el D.S. N° 403 de 26 de mayo de 2009 y en el D.S. N° 909, de 28 de diciembre de 2009, ambos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el D.S. N° 261, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600/2008.



**RESUELVO:**

1. **RENUEVASE** el beneficio por un monto equivalente al valor de la cuota anual del crédito universitario que le correspondería pagar durante este año, o a un monto equivalente al valor de la cuota anual del crédito que le correspondería pagar durante el año calendario anterior, con un tope de dieciséis unidades tributarias mensuales correspondiente al mes de diciembre 2012, a las siguientes personas:

Nº	Postulante	Rut	Comuna	Monto a Financiar (UTM)
1	Islas Aguayo Christian Andres	[REDACTED]	Yumbel	16
2	Suazo Rivas Ximena Andrea	[REDACTED]	Cabrero	11.9032

3. Comuníquese a los postulantes que cumplen requisito para acceder a los beneficios de la Ley Nº 20.330 tal circunstancia y extiéndanse respecto de ellos los certificados correspondientes, de acuerdo a los requisitos y formalidades que instruya la Tesorería General de la República.

4. Archívense y custódiense por el Departamento Social de esta Intendencia, los antecedentes de todos los postulantes.

5. Publíquese esta Resolución Exenta en el portal institucional a objeto de dar cumplimiento a las normas de transparencia activa de la Ley de Transparencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO - INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA SABA VELOSO - ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.  
Le saluda atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
XIMENA SABA VELOSO  
ASESORA JURÍDICA

Distribución

1. Departamento Social Intendencia Regional
2. Encargada de Transparencia Activa
3. A.J. Intendencia Regional
4. Archivo

XSV/JCT/SP